

Universidad Autónoma de Guerrero**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99023-02-0210

210-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,796,884.0
Muestra Auditada	1,747,348.4
Representatividad de la Muestra	97.2%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2015 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) a través del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue de 1,796,884.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra del 1,747,348.4 miles de pesos, que representó el 97.2%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado; evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia, y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos de destino de los recursos con la Auditoría General del Estado de Guerrero, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. El análisis del sistema de control interno establecido por la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), ejecutor de los recursos provenientes del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), se efectuó con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y mediante la aplicación de un cuestionario de control interno y la evaluación de la documentación proporcionada, con objeto de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

- La UAGro no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- La UAGro no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Evaluación de Riesgos

- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.

Actividades de control

- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no definieron las atribuciones y

funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- La UAGro no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- La UAGro no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo evaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, y por último, si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Por lo anterior, dichos sistemas se encuentran en un estatus bajo, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante mecanismos de control interno oportunos, eficientes y suficientes para dar cumplimiento de los 5 componentes de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la UAGro los recursos del programa U006 por 1,676,884.0 miles de pesos, así como los recursos del convenio extraordinario por 120,000.0 miles de pesos.

3. Con la revisión del Convenio de Apoyo Financiero, se verificó que se comprometieron recursos concurrentes por 2,579,821.5 miles de pesos, de los cuales la Federación aportaría 1,676,884.0 miles de pesos, (65.0%) y el Gobierno del estado de Guerrero 902,937.5 miles de pesos (35.0%). Al respecto y con el análisis de los estados de cuenta bancarios de la universidad, se constató que la Federación transfirió los 1,676,884.0 miles de pesos (65.0%), así como los recursos del convenio extraordinario por 120,000.0 miles de pesos; sin embargo, a través de los recibos oficiales y de los estados de cuenta, se constató que el Gobierno del Estado aportó 480,000.0 miles de pesos (19.0%), quedando pendientes 422,937.5 miles de pesos, lo cual representó el 46.8% de lo comprometido.

15-B-12000-02-0210-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las aportaciones estatales comprometidas del 35.0% que le correspondía al Gobierno del Estado de Guerrero de acuerdo con en el Convenio de Apoyo Financiero.

4. Se verificó que los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la UAGro, en las que ingresaron y administraron los recursos federales transferidos del programa U006, coinciden con los registros contable y presupuestal de las operaciones realizadas a la fecha de la revisión.

Destino de los Recursos

5. Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2015, se comprobó que los recursos recibidos por la UAGro a través del programa U006 fueron por 1,796,884.0 miles de pesos, los cuales se devengaron al 100.0% al 31 de diciembre de 2015, como se describe a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(MILES DE PESOS)

Concepto	Al 31 dic 2015	Porcentaje
Servicios Personales	1,543,803.7	86.0%
Materiales y suministros	35,875.6	2.0%
Servicios Generales	189,389.6	10.5%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,815.1	1.5%
Total	1,796,884.0	100.0%

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2015.

6. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 203,544.6 miles de pesos con recursos del programa U006, se determinó lo siguiente:

- a) La UAGro destinó recursos para el pago de “Asesorías” para la realización de diversos proyectos que no cumplen con el objetivo del programa U006 por 97,883.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que no cuentan con la documentación que justifique y compruebe la realización de dichos servicios.
- b) La UAGro destinó recursos para el pago de “Mantenimiento a diferentes Unidades Académicas” y para la “Instalación de Software” por 57,392.8 miles de pesos; al respecto, se verificó que no cuentan con la documentación que justifique y compruebe la realización de dichos servicios.
- c) La UAGro destinó recursos para el pago de “Uniformes para casas de estudiantes, Suministros de Laboratorio, Material de Limpieza, Papelería y Adquisición e Impresión de libros” por 15,657.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó documentación que compruebe la entrega por parte del proveedor.
- d) La UAGro ejerció recursos para la realización de “Eventos para estudiantes” por 1,226.6 miles de pesos, de los cuales 15.0 miles de pesos se destinaron al pago de “edecanes”.

15-4-99023-02-0210-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 170,949,590.32 pesos (ciento setenta millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa pesos 32/100 M.N.), más los intereses financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, integrado por 97,883,855.28 pesos (noventa y siete millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) por concepto de pago de "Asesorías" para la realización de diversos proyectos que no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa; 57,392,787.60 pesos (cincuenta y siete millones trescientos noventa y dos mil setecientos ochenta y siete pesos 60/100 M.N.) por concepto de pagos de mantenimiento a diferentes unidades académicas y para la instalación de software que no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa que compruebe la realización de los servicios; 15,657,947.44 pesos (quince millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.) para el pago de uniformes para casas de estudiantes, suministros de laboratorio, material de limpieza y papelería, de los cuales no se entregó documentación que compruebe la entrega por parte del proveedor, y 15,000.00 pesos (quince mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de edecanes, conceptos que fueron pagados con recursos del programa y que no cumplen con los objetivos del Convenio de Apoyo Financiero.

7. Con la revisión del rubro Servicios Personales financiado con recursos del programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) Se constató que la UAGro devengó por concepto de Prestaciones Ligadas y no Ligadas al Salario recursos por 1,543,803.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%, mismos que excedieron por 282,865.5 miles de pesos en relación con los 1,260,938.3 miles de pesos autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero y recurso extraordinario.

- b) Se constató que se realizaron pagos en exceso de acuerdo a los contratos colectivos de trabajo por un total de 15,763.8 miles de pesos, en los conceptos que a continuación se detallan: estímulo al desempeño docente por 15,733.8 miles de pesos y pago de un instructor de diplomado por 30.0 miles de pesos.
- c) Con el análisis de la nómina y tabulador autorizado de categorías del personal académico, se determinó la existencia de 176 categorías (165 administrativas y 11 docentes), las cuales no se encuentran autorizadas en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado de categorías y analítico de servicios personales de la Secretaría de Educación Pública, de las cuales la UAGro en el periodo de enero a diciembre 2015, ejerció recursos por 495,565.6 miles de pesos.
- d) La UAGro destinó recursos para el pago de "Pensiones, Jubilaciones y Beca Estudiantil" por 27,815.1 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó el oficio emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual mencionan que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) considera viable el pago de diferentes conceptos realizados por las Universidades Públicas Estatales (UPES) y ratifica el contenido de los oficios números 219/16-2728 y 219/16-2729 para que la universidad haya utilizado recursos federales para cubrir, en parte, el pago de dichos conceptos no explicitados en el Convenio de Apoyo Financiero aclarando un monto de 822,010.0 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

8. De la consulta a la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para la verificación de la cédula profesional de 2,483 trabajadores y de la revisión a una muestra de 388 expedientes de personal de la UAGro, se detectó que la cédula profesional registrada de 2 profesores no existen, lo que generó pagos improcedentes durante el ejercicio fiscal 2015 por 97.4 miles de pesos.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos a la TESOFE por 97.4 miles de pesos y copia de la averiguación previa que se interpuso a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero; asimismo, la Contraloría General en la Universidad Autónoma de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número UAGRO-CG-AI-I-/02/2016, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del programa U006, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprobó que no se presentaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado.
- b) Se constató que UAGro realizó las retenciones y los pagos en tiempo, de los pagos a terceros institucionales por concepto de aportaciones al ISSSTE e ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2015.
- c) Se verificó que no se otorgaron licencias con goce de sueldo; asimismo, se constató que no se pagaron sueldos posteriores a la baja de los trabajadores, ni licencias sin

goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2015, y de una muestra de 114 incapacidades médicas se comprobó que fueron autorizadas por dicha institución.

- d) Se constató que la UAGro otorgó bonos y compensaciones, de los cuales se verificó que contaron con la autorización y regulación establecida en la normativa aplicable.
- e) Con la visita física a las Unidades Académicas en Chilpancingo (Preparatoria 1, Preparatoria 9, Enfermería 1, Ingeniería y Ciencias Químicas Biológicas) y en Acapulco de Juárez (Enfermería 2, Contaduría y Administración) se revisó una muestra de 330 trabajadores financiados con recursos del programa U006, de los cuales se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se corroboró con los listados de nómina, oficios de comisión y oficios de baja, que avalan la relación laboral.

10. Con la revisión del expediente de Invitación a cuando menos 3 personas con número de contrato UAGro.-ADQ-INV3P-034-2015 para la “Adquisición de Papelería para Diferentes Unidades Responsables” por 3,340.9 miles de pesos, se constató que el procedimiento se ajustó a la normativa aplicable y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se verificó que el contrato fue debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Transparencia

11. Mediante la revisión de los acuses de los oficios de envío de los informes trimestrales remitidos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), se constató que la universidad remitió los informes de los cuatro trimestres a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016. Asimismo, se verificó que la UAGro solicitó a la DGESU una prórroga de 50 días hábiles para la entrega del dictamen de auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015, la cual fue autorizada; adicionalmente, se verificó que fueron remitidos posteriormente dichos estados financieros al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y a la DGESU.

12. Con la revisión de las operaciones realizadas por la universidad, se determinó incumplimiento de la normativa en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, los cuales se describen a continuación:

- a) Se verificó que la UAGro abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del programa U006; sin embargo, la primera cuenta denominada “Subsidio Federal 2015” no fue específica debido a que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento, la segunda cuenta fue específica y productiva utilizada para el pago de gastos de operación; adicionalmente, utilizó seis cuentas bancarias pagadoras de nómina.
- b) Se verificó que la primera ministración por 216,372.0 miles de pesos fue depositada por la TESOFE a la cuenta de “Subsidios Federales 2014” de la UNACH, debido a que la notificación de la cuenta bancaria abierta para recibir el recurso del “Subsidio Federal 2015” se realizó posterior a recibir dicha ministración.

- c) Se verificó que la cuenta bancaria que abrió la universidad para la recepción de los recursos del programa U006 generó intereses financieros por 3,116.3 miles de pesos; sin embargo, dicha cuenta incluyó recursos de los programas U067, U079, U081 y S245.

La universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la revisión de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria de los intereses generados, con lo que se acreditó su aplicación por 3,116.3 miles de pesos en los objetivos del programa, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

- d) Se comprobó que los ingresos obtenidos por los recursos federales transferidos por la TESOFE a la UAGro a través del programa U006, así como los intereses generados se encuentran registrados contable y presupuestalmente por la universidad; sin embargo, los intereses financieros generados de agosto a diciembre de 2015 se registraron hasta enero de 2016.
- e) Se verificó que la UAGro realizó la adjudicación de bienes y servicios por 4,163.8 miles de pesos (renta de equipos de sonido y pantallas, uniformes escolares, impresión de libros y fumigación de unidades académicas), sin haberse formalizado, mediante un contrato, pedido u orden de servicio.
- f) Con la revisión de los formatos únicos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se constató que la UAGro no envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales de los Convenios de Apoyo Financiero, ni los publicó en la página de internet.

La Contraloría General en la Universidad Autónoma de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número UAGRO-AI-I/022/2016, por lo que se da como promovida ésta acción.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 171,047.0 miles de pesos, de los cuales 97.4 miles de pesos fueron operados y 170,949.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,747,348.4 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 1,796,884.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la

entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Autónoma de Guerrero había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de destino de recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 170,949.6 miles de pesos, el cual representa el 9.8% de la muestra auditada, integrado por la falta de documentación comprobatoria y justificativa suficiente de los pagos de "Asesorías" para la realización de diversos proyectos; y pagos de mantenimiento a diferentes unidades académicas y para la instalación de software que compruebe la realización de los servicios, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad Autónoma de Guerrero no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 224, Frac. V.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 33, 34 y 70, Frac. I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, Arts. 1, Párrafo segundo, 5, 6, 10, Frac. III y IV, 11, Frac. I, II y III y 14.

Convenio de Apoyo Financiero para subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cláusulas primera, segunda y cuarta, Apartados A y B, tercera, Apartado B del Anexo Único y séptima del Apartado C.

Contrato Colectivo de Trabajo que celebran la Universidad Autónoma de Guerrero y el Sindicato de Trabajadores Académicos, Capítulo II.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Técnicos, Administrativos y de Intendencia, Capítulo III, Título Cuarto.

Ley para la Coordinación de la Educación Superior, Art. 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número UAGro/067/2016 del 29 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.

VE-48846



UAGro
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Dirección General de Administración y Finanzas | Dirección de Finanzas | Área de Egresos

Chilpancingo, Gro. A 29 de Noviembre de 2016.

Oficio No. UAGro/067/2016

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

16490
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
H 11028
01 DIC -2 PM 7:38
YAMOUS
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

En atención al Núm. de Resultado: 17, Procedimiento Núm.: 4.2.5., de la Cédula Resultados Preliminares, Auditoría Número 210-DS, Titulo: "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados", anexo al presente, el Oficio No. UAGro/0707/2016, girado por el Dr. Javier Saldaña Almazán, mediante el cual, turna a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el expediente de los trabajadores objeto de la observación, para que en el ámbito de sus atribuciones inicie las acciones correspondientes, en colaboración con el Contralor General de nuestra Universidad.

En lo referente al trabajador Saúl Casarrubias Rodríguez, le comento que se inició la averiguación previa, mediante el acta que se interpuso ante la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus facultades, determine la procedencia o en su caso la legibilidad del documento presentado por el trabajador, acta que se entregó a su Dirección con Oficio No. UAGro/0690/2016, de fecha 04 de noviembre del año en curso.

Asimismo, cabe mencionar, que se realizó la solicitud de la Línea de Captura para el reintegro de los pagos improcedentes que dieron lugar a la observación antes citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.A. Leticia Jiménez Zamora
Enlace de Auditoria.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
01 DIC 2016
17:22
OFICIALIA DE PARTES
05 DIC 2016

C.c.p. Dr. Javier Saldaña Almazán.- Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.
C.c.p. M.A. Javier Anaya Manzanares.- Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero.
Minutario

Av. Javier Mendez Aponte No. 1
Col. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel (747) 4719310
Chilpancingo, Guerrero, México

www.uagro.mx